

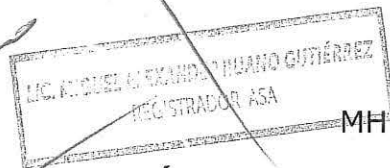
REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las once horas con diez minutos del día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **JUNTA DE AGUA, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RODEO**, y se nombrará **ADESCO RODEO**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 312; recibida en fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés, désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRÍBASE JUNTA DE AGUA, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RODEO**, y se nombrará **ADESCO RODEO**, del municipio de Ciudad Victoria, departamento de Cabañas.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00312** de la **JUNTA DE AGUA, JUNTA DE AGUA, ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL RODEO**, y se nombrará **ADESCO RODEO**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -



Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua